

<p align="center">ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.</p>	<p>Clave: A32-ES-CB-0473</p> <p>Páginas: 13</p>
--	---

Nº EXPEDIENTE: A32-CO-CB-2019-0031

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION TODO RIESGO DEL SISTEMA SAI DE LAS INSTALACIONES DEL C.A. EL CABRIL

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

<p>PREPARADO: Faustino Gato Moráis</p>	<p>REVISADO: Félix Fuentes Fuentes</p>	<p>Gestión de Calidad: Julián Herrero García</p>	<p>Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero</p>	<p>APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo</p>
--	--	--	---	--

Clave: A32-ES-CB-0473	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2019-0031

Responsable del contrato en ENRESA: El responsable del Servicio de Mantenimiento.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento y conservación, modalidad todo riesgo, del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) del fabricante NEWAVE-ABB, que el C.A. El Cabril tiene en funcionamiento en la sala eléctrica del edificio de Acondicionamiento.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes por las siguientes razones: se trata de una unidad de actuación en sí misma. No hay razón técnica ni económica que aconseje su fraccionamiento.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

A32-ES-CB-0469

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, IVA excluido, asciende a la cantidad de 13.140,00 €, siendo el importe del IVA de 2.759,40 €, lo que suma un total de 15.899,40 €, IVA incluido.

El mantenimiento y conservación del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) conlleva una serie de tareas periódicas, que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 13.140,00 € IVA excluido.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: A32-ES-CB-0473	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Costes directos		
Costes trabajadores (salarios, vacaciones, seguridad social...)	10.144,08€	77,20%*
Costes Indirectos		
(Estructura, gastos generales, beneficio industrial...)	2.995,92€	22,80%

* Este dato se ha obtenido del documento Central Estadística del Banco de España.

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:
AM-MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES.

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022	2023	2024
2.628 €	2.628 €	2.628 €	2.628 €	2.628 €

3. Posibilidad de Modificación

No

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 13.140,00 €, IVA no incluido.

5. Revisión de precios

No

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las instalaciones, en las que se encuentran ubicados los equipos a mantener, que al efecto ENRESA dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no pudiéndose por tanto realizar la prestación en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

2. Plazo de ejecución

Sesenta (60) meses.

3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable

4. Fecha estimada de inicio

Enero de 2020.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0473	0	SEPTIEMBRE 2019	4

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6

2. Limitación en el número de lotes

N/A

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

N/A

2. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel III:

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es

Clave: A32-ES-CB-0473	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

F. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática**
NO PROCEDE ya que el único criterio de valoración es el precio.
- 2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**
No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1. Criterio de adjudicación**
Precio más bajo.
- 2. Criterios distintos al precio**
NO PROCEDE.
- 3. Puntuación máxima criterios distintos al precio:**
NO PROCEDE.
- 4. Puntuación máxima oferta económica:**
100 PUNTOS.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al empleo el adjudicatario garantizará, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0473	0	SEPTIEMBRE 2019	6

Otras obligaciones del contratista

La empresa Adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un responsable de la empresa, que será el interlocutor válido ante Enresa, este responsable, representa al adjudicatario ante Enresa, en todo lo que concierne al servicio, por lo que tendrá poder suficiente para tomar decisiones que exige su prestación sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria ya sea técnica o formal.

I. SUBCONTRATACIÓN

Las tareas de mantenimiento que necesiten acceso al Software del fabricante deben ser realizadas por la empresa contratista, por razones de seguridad, no pudiendo ser subcontratada por ser una tarea crítica.

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

J. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas. Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

K. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará tras la realización del mismo previa presentación de factura con una periodicidad semestral.

L. SOLVENCIA REQUERIDA Y MEDIO DE ACREDITACIÓN

1. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 2.700,00 €, cifra equivalente a una anualidad del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0473	0	SEPTIEMBRE 2019	7

de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por los medios siguientes:

- a) Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá presentar al menos tres servicios en cualquiera de los tres últimos años, cuya suma ascienda a 2.700 €.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica mediante la acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad Nivel III exigibles por Enresa, dada la naturaleza del objeto del contrato.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita al C.A. El Cabril para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el Pliego Técnico, solicitándose previamente a la siguiente dirección de correo electrónico ffuf@enresa.es

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0473	0	SEPTIEMBRE 2019	8

AVISO: Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.
- 4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1, en su caso.
- 5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

- 1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

Clave: A32-ES-CB-0473	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(* Marcar lo que proceda)
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(* Marcar lo que proceda)
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0473	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

NO APLICA

Clave: A32-ES-CB-0473	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0473	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 12
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0473	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a de 201....

NO APLICA